



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

RECURSOS HUMANOS

3832

ANUNCIO

RESOLUCIÓN 2015003529, de 30 de junio de 2015, de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Huesca, relativa al recurso de reposición interpuesto por el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles contra el Decreto de Alcaldía 2015002806, de 22 de mayo de 2015, por el que se aprueban las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la creación de una Bolsa de trabajo de Ingeniero de Caminos Canales y Puertos del Ayuntamiento de Huesca, por la que se resuelve:

PRIMERO. Modificar, de oficio, las bases de las pruebas selectivas de manera que la finalidad de las mismas sea la creación de una bolsa de trabajo para la provisión de plazas de Técnico Superior Ingeniero, en vez de plazas de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

SEGUNDO. Estimar parcialmente el recurso de reposición de D. Miguel Navarro Weiss, en representación del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles, contra el decreto de la Alcaldesa nº 2.806, de 22 de mayo de 2015, por el que se aprueban las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la creación de una bolsa de trabajo para la provisión, mediante el nombramiento de funcionarios interinos, de plazas de ingeniero de caminos, canales y puertos del Ayuntamiento de Huesca. Como consecuencia de lo anterior, se modifica la base 2.1 de las reguladoras del procedimiento selectivo, cambiando el contenido del apartado c), según el siguiente detalle:

“c) Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o el título de Grado en Ingeniería Civil, o el título de Grado en Ingeniería Civil y Territorial.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá acreditar estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.”

TERCERO. Establecer un nuevo plazo de veinte días naturales para la presentación de instancias, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Los aspirantes que hayan presentado solicitudes en el plazo anterior, no tendrán que realizar dicho trámite de nuevo.

Huesca, 1 de julio de 2015. El Alcalde, Luis Felipe Serrate